



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

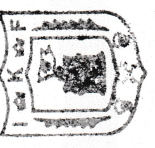
CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TÉCNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PLANTEL 10, EN LO SUCESIVO "EL CECYTE 10" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR EL MAESTRO JAIME MELÉNDEZ BELLO Y POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN LO SUCESIVO "EL ICATLAX" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR GENERAL EL MAESTRO JUAN JAVIER POTRERO TIZAMITL, A QUIENES ACTUANDO DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, QUIENES SE SUJETARÁN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El "ICATLAX", constituye un instrumento de política activa de trabajo que responde a la problemática que enfrentan desempleados o subempleados para incorporarse a mejorar sus oportunidades en el mercado laboral. En este sentido, al interior del instituto, se han incorporado varios programas y esquemas de capacitación dirigidos a atender las necesidades de diversos grupos de población en materia de orientación laboral, coordinando acciones que permitan vincular la capacitación con los requerimientos de desarrollo que demanda el aparato productivo de la entidad.
2. "EL CECYTE 10", es una Institución de Educación Media Superior en el Estado de Tlaxcala, cuyos estudiantes obtienen un perfil de egreso a partir de una formación científica y holística que fortalecen sus conocimientos, desarrollando habilidades y aptitudes para la vida, para transitar de esta institución a nivel superior y alcanzar su formación profesional.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
PLANTEL 10 VAUHUQUEMECAN
TLAXCALA, TLA. C.P. 20900000

Handwritten signature in blue ink.

TLAXCALA ICATLAX
UNA NUEVA HISTORIA
29 ENE 2025
DEPARTAMENTO JURIDICO

ICATLAX
DIRECCIÓN GENERAL
TLAXCALA, TLA.



ICATLAX
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN
ICATLAX



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL CECYTE 10" QUE:

1.1.- El **Cecyte** es una institución de educación media superior en el estado de Tlaxcala, cuyos estudiantes obtienen un perfil de formación técnica bivalente, para transitar de esta institución a nivel superior o bien insertarse en el sector productivo, con clave de centro de trabajo 29ETC001S

1.2.- Tiene por objeto, en la esfera de su competencia estatal, impartir, impulsar, coordinar y normar la Educación Media Superior.

1.3.- El maestro Jaime Meléndez Bello, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el DR. Norberto Cervantes Contreras del Estado de Tlaxcala el dieciséis de agosto de dos mil veintitrés al quince de julio de dos mil veintisiete contando con facultades para celebrar el presente convenio de colaboración, en términos de lo que dispone el artículo 16 fracción V de la ley que crea el colegio de estudios científicos y tecnológicos del estado de Tlaxcala, lo dispuesto por los artículos 16 fracción XI y 31 del Reglamento interior del colegio.

1.4.- QUE para los efectos que se deriven del del presente convenio, señala como domicilio legal ubicado en la calle Real sin Numero, Santa Ursula Zimatepec, Yauhquemehcan, Tlaxcala CP.9045, con registro Federal de Contribuyentes **CEC-921001-SW6**.

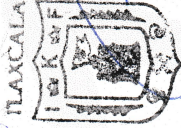
II. DECLARA "EL ICATLAX", QUE:

II.1 Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fecha 21 de diciembre de 1994, en el Tomo LXXIX, Segunda Época, número cincuenta y uno.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

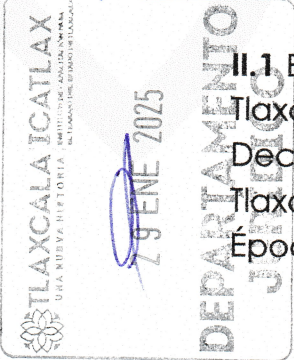
[Handwritten signature]



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA



DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN ICATLAX





TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

II.2 El Maestro Juan Javier Potrero Tizamitl, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por la Gobernadora del Estado de Tlaxcala, Licenciada Lorena Cuellar Cisneros de fecha nueve de enero del dos mil veinticuatro, contando con facultades para celebrar el presente convenio de colaboración, en términos de lo que dispone el artículo 3 fracción III, del Decreto que crea el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala.

II.3 Señala como domicilio convencional para todos los efectos legales del presente convenio, el ubicado en Antiguo Camino Real sin número, interior del Jardín Botánico de Tizatlán, Tlaxcala y que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la **clave ICT930706548** expedida por el Servicio de Administración Tributaria.

III. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1 Manifiestan su consentimiento para celebrar el presente instrumento jurídico y reconocen ampliamente sus facultades, capacidades y personalidad jurídica, que a la fecha no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna.

III.2 Están de acuerdo en formalizar este convenio de colaboración y asumir las responsabilidades que de él deriven.

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS
Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO
ANTHEL 10 YAUCHEHUECA
CLAVE: 201210101

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN
ICATLAX

SECRETARÍA
ICATLAX
SECCION GENERAL

TLAXCALA ICATLAX
U.F.A.
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA
29 ENE 2025
DEPARTAMENTO
JURIDICO



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 18 y 34 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala "LAS PARTES" celebran el presente convenio de colaboración, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.

El presente convenio tiene por objeto que "EL ICATLAX", imparta cursos de capacitación en la modalidad de extensión a los alumnos de "EL CECYTE" con la finalidad de desarrollar sus habilidades y que obtengan conocimientos de calidad.

SEGUNDA. COMPROMISOS DE "EL ICATLAX".

1. Impartir cursos que estén dentro de su oferta educativa a los alumnos de "EL CECYTE 10", en la modalidad de "extensión", con un 50 % de descuento en el pago de las cuotas de recuperación única y exclusivamente en los temas:

NÚMERO DE CURSO	NOMBRE DEL CURSO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	DÍAS Y HORARIOS	MATRÍCULA POR GEERO	
					HOMBRES	MUJERES
UCZIT/MC001/2025	INGLÉS BÁSICO I (ABC INGLISH)	13/01/2025	10/02/2025	Lu a Vi 09:00 a 13:00 Hrs.	01	18
UCZIT/MC002/2025	INGLÉS BÁSICO I (ABC INGLISH)	13/01/2025	10/02/2025	Lu a Vi 09:00 a 13:00 Hrs	03	16
UCZIT/MC003/2025	EDUCACION FINANCIERA	13/01/2025	10/02/2025	Lu a Vi 09:00 a 13:00 Hrs	08	03
UCZIT/MC004/2025	EMPRENDIMIENTO Y GESTION EMPRESARIAL	13/01/2025	10/02/2025	Lu a Vi 09:00 a 13:00 Hrs	06	07

Handwritten signatures and stamps on the left margin.

Vertical stamp: GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.

Stamp: TLAXCALA ICATLAX, 29 ENE 2025, DEPARTAMENTO JURIDICO.



DIRECCION DE VINCULACION ICATLAX

Stamp: DGCET, ICATLAX, INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

Se compromete a incorporar a su plantilla de instructores, a las personas que proponga **"EL CECYTE 10"**, siempre y cuando cumplan con los requisitos generales establecidos en los lineamientos, derivado de lo anterior, iniciaran el proceso de registro ante la Dirección Técnico Académica de **"EL ICATLAX"** para poder pertenecer al registro de instructores.

2. Designar y pagar instructores certificados para la debida impartición de los cursos autorizados dentro de los montos establecidos por la normatividad vigente en **"EL ICATLAX"**.
3. Pone a su disposición la **Unidad de Capacitación de Zitlaltepec**, para la impartición de los cursos que se deriven del presente convenio.
4. Aceptar a estudiantes de **"EL CECYTE 10"** para que presten su servicio social en algunas de las áreas del **"EL ICATLAX"**, donde se requiera su perfil académico con base en la normatividad de la misma, previa aprobación y entrevista; además de permanecer bajo supervisión de las personas asignadas por **"LAS PARTES"**.
5. Entregar carta de liberación al término de la prestación del servicio social.
6. Expedir constancias con validez oficial, de cada módulo aprobado por los alumnos inscritos y el diploma correspondiente a la especialidad al finalizar los respectivos cursos.

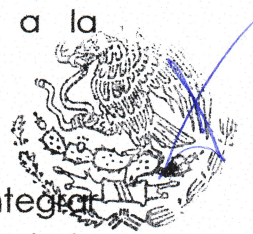
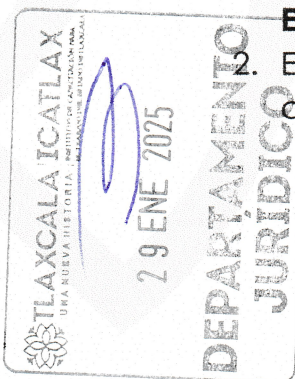
TERCERA. COMPROMISOS DE "EL CECYTE 10".

1. Difundir los cursos y programas que brinda **"EL ICATLAX"** e integrar grupos de 15 a 25 alumnos para los cursos en la modalidad de **Extensión**, llevando el control de los mismos.
2. Entregar al **"ICATLAX"** con 15 días hábiles antes de dar inicio el curso correspondiente, los siguientes documentos:

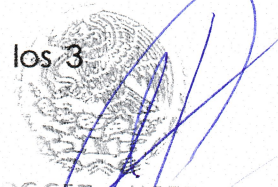
- Copia de acta de nacimiento;
- Copia de clave única de registro de población;
- Copia de comprobante de domicilio; no mayor a los 3 meses;
- Copia de constancia del último grado de estudios;



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS
Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO
PLANTEL 10 YAHOQUEMECAN
CALLE 798110106



DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN
ICATLAX



DGCFE - USET
ICATLAX
DIRECCIÓN GENERAL
TLAXCALA, TLAX.

ICATLAX
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

- Dos fotografías tamaño infantil de frente, en blanco y negro y/o a color,

Sin la documentación anterior, no se podrá iniciar el proceso de inscripción de los alumnos.

3. A fin de cumplir con los objetivos en la impartición de los cursos, "EL CECYTE 10" se compromete a mantener por lo menos de asistencia de alumnos en con el apercibimiento que, en caso de no cumplir con tal determinación, se procederá a la cancelación sin responsabilidad para "EL ICATLAX" y en tal situación no se hará reintegro de las cuotas de inscripción recibidas del curso.

CUARTA. COORDINACIÓN.

Para el adecuado desarrollo de las actividades que se generaran con motivo del cumplimiento del presente convenio y aquellos acuerdos específicos que se lleguen a celebrar "LAS PARTES" designan como enlaces para el cumplimiento del presente convenio a los siguientes funcionarios:

Por parte de "EL ICATLAX" designa a:

C. Priv. Ma. de Lourdes Montiel Cerón, Directora de la Dirección de Vinculación del ICALAX.

Por parte de "EL CECYTE 10" designa a:

Mtra. Patricia Alejandra González Ramos, Subdirectora del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos Plantel 10.

QUINTA. ESTRATEGIAS.

"LAS PARTES" promoverán y adoptarán de común acuerdo las estrategias y medidas complementarias que se requieran para alcanzar el cumplimiento del presente convenio.

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

TLAXCALA ICATLAX
UNA NUEVA HISTORIA INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA
29 ENE 2025
DEPARTAMENTO JURÍDICO

INSTITUTO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PLANTEL 10 AV. AHOQUILMEXCAN PLAZA 2900000000



DIRECCION DE VINCULACION ICATLAX

DGCFT / IGET ICATLAX. DIRECCIÓN GENERAL TLAXCALA, TLAX.





TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

SEXTA. COSTOS.

El pago de cada alumno para los cursos en la modalidad: **de extensión** será la siguiente:

- a) Para los **cursos de extensión**, el costo por curso será de \$350.00 (trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), con un 50% de descuento por alumno, quedando el costo definitivo por persona de \$175.00 (ciento setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) con el cupo mínimo de 15 alumnos y un máximo de 25, debiendo impartir los cursos en las instalaciones del **"EL CECYTE 10"**.
- b) Para el pago de los cursos de capacitación que realice **"EL CECYTE 10"**, será mediante la línea de captura (Orden de Pago de Derechos Productos y Aprovechamientos) que se genera a través del Portal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

el entendido que si **"EL CECYTE 10"**, no deposita las cuotas de cooperación en la cuenta bancaria designada por el **"ICATLAX"** antes del inicio de cada curso, éste no podrá inscribir a los interesados hasta que haya realizado el pago correspondiente.

SEPTIMA. HORARIOS.

"EL ICATLAX" deberá ajustar los horarios de lunes a domingo para poder impartir los cursos, cuya duración dependerá de cada una de las especialidades, conforme a la normatividad correspondiente.

OCTAVA. USO Y FINES.

Los cursos y programas que ofrecen **"LAS PARTES"**, son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno, queda prohibido su uso para fines políticos, electorales, de lucro y cualquier otro distinto a los establecidos en el presente convenio.

NOVENA. RELACIONES LABORALES.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

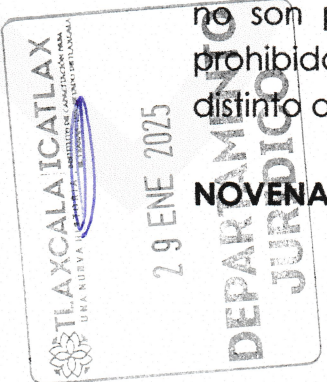
[Handwritten signature]



COLABORACIÓN DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
PLANTILLA 1001/1002/1003/1004/1005/1006/1007/1008/1009/1010/1011/1012/1013/1014/1015/1016/1017/1018/1019/1020/1021/1022/1023/1024/1025/1026/1027/1028/1029/1030/1031/1032/1033/1034/1035/1036/1037/1038/1039/1040/1041/1042/1043/1044/1045/1046/1047/1048/1049/1050/1051/1052/1053/1054/1055/1056/1057/1058/1059/1060/1061/1062/1063/1064/1065/1066/1067/1068/1069/1070/1071/1072/1073/1074/1075/1076/1077/1078/1079/1080/1081/1082/1083/1084/1085/1086/1087/1088/1089/1090/1091/1092/1093/1094/1095/1096/1097/1098/1099/1100/1101/1102/1103/1104/1105/1106/1107/1108/1109/1110/1111/1112/1113/1114/1115/1116/1117/1118/1119/1120/1121/1122/1123/1124/1125/1126/1127/1128/1129/1130/1131/1132/1133/1134/1135/1136/1137/1138/1139/1140/1141/1142/1143/1144/1145/1146/1147/1148/1149/1150/1151/1152/1153/1154/1155/1156/1157/1158/1159/1160/1161/1162/1163/1164/1165/1166/1167/1168/1169/1170/1171/1172/1173/1174/1175/1176/1177/1178/1179/1180/1181/1182/1183/1184/1185/1186/1187/1188/1189/1190/1191/1192/1193/1194/1195/1196/1197/1198/1199/1200/1201/1202/1203/1204/1205/1206/1207/1208/1209/1210/1211/1212/1213/1214/1215/1216/1217/1218/1219/1220/1221/1222/1223/1224/1225/1226/1227/1228/1229/1230/1231/1232/1233/1234/1235/1236/1237/1238/1239/1240/1241/1242/1243/1244/1245/1246/1247/1248/1249/1250/1251/1252/1253/1254/1255/1256/1257/1258/1259/1260/1261/1262/1263/1264/1265/1266/1267/1268/1269/1270/1271/1272/1273/1274/1275/1276/1277/1278/1279/1280/1281/1282/1283/1284/1285/1286/1287/1288/1289/1290/1291/1292/1293/1294/1295/1296/1297/1298/1299/1300/1301/1302/1303/1304/1305/1306/1307/1308/1309/1310/1311/1312/1313/1314/1315/1316/1317/1318/1319/1320/1321/1322/1323/1324/1325/1326/1327/1328/1329/1330/1331/1332/1333/1334/1335/1336/1337/1338/1339/1340/1341/1342/1343/1344/1345/1346/1347/1348/1349/1350/1351/1352/1353/1354/1355/1356/1357/1358/1359/1360/1361/1362/1363/1364/1365/1366/1367/1368/1369/1370/1371/1372/1373/1374/1375/1376/1377/1378/1379/1380/1381/1382/1383/1384/1385/1386/1387/1388/1389/1390/1391/1392/1393/1394/1395/1396/1397/1398/1399/1400/1401/1402/1403/1404/1405/1406/1407/1408/1409/1410/1411/1412/1413/1414/1415/1416/1417/1418/1419/1420/1421/1422/1423/1424/1425/1426/1427/1428/1429/1430/1431/1432/1433/1434/1435/1436/1437/1438/1439/1440/1441/1442/1443/1444/1445/1446/1447/1448/1449/1450/1451/1452/1453/1454/1455/1456/1457/1458/1459/1460/1461/1462/1463/1464/1465/1466/1467/1468/1469/1470/1471/1472/1473/1474/1475/1476/1477/1478/1479/1480/1481/1482/1483/1484/1485/1486/1487/1488/1489/1490/1491/1492/1493/1494/1495/1496/1497/1498/1499/1500/1501/1502/1503/1504/1505/1506/1507/1508/1509/1510/1511/1512/1513/1514/1515/1516/1517/1518/1519/1520/1521/1522/1523/1524/1525/1526/1527/1528/1529/1530/1531/1532/1533/1534/1535/1536/1537/1538/1539/1540/1541/1542/1543/1544/1545/1546/1547/1548/1549/1550/1551/1552/1553/1554/1555/1556/1557/1558/1559/1560/1561/1562/1563/1564/1565/1566/1567/1568/1569/1570/1571/1572/1573/1574/1575/1576/1577/1578/1579/1580/1581/1582/1583/1584/1585/1586/1587/1588/1589/1590/1591/1592/1593/1594/1595/1596/1597/1598/1599/1600/1601/1602/1603/1604/1605/1606/1607/1608/1609/1610/1611/1612/1613/1614/1615/1616/1617/1618/1619/1620/1621/1622/1623/1624/1625/1626/1627/1628/1629/1630/1631/1632/1633/1634/1635/1636/1637/1638/1639/1640/1641/1642/1643/1644/1645/1646/1647/1648/1649/1650/1651/1652/1653/1654/1655/1656/1657/1658/1659/1660/1661/1662/1663/1664/1665/1666/1667/1668/1669/1670/1671/1672/1673/1674/1675/1676/1677/1678/1679/1680/1681/1682/1683/1684/1685/1686/1687/1688/1689/1690/1691/1692/1693/1694/1695/1696/1697/1698/1699/1700/1701/1702/1703/1704/1705/1706/1707/1708/1709/1710/1711/1712/1713/1714/1715/1716/1717/1718/1719/1720/1721/1722/1723/1724/1725/1726/1727/1728/1729/1730/1731/1732/1733/1734/1735/1736/1737/1738/1739/1740/1741/1742/1743/1744/1745/1746/1747/1748/1749/1750/1751/1752/1753/1754/1755/1756/1757/1758/1759/1760/1761/1762/1763/1764/1765/1766/1767/1768/1769/1770/1771/1772/1773/1774/1775/1776/1777/1778/1779/1780/1781/1782/1783/1784/1785/1786/1787/1788/1789/1790/1791/1792/1793/1794/1795/1796/1797/1798/1799/1800/1801/1802/1803/1804/1805/1806/1807/1808/1809/1810/1811/1812/1813/1814/1815/1816/1817/1818/1819/1820/1821/1822/1823/1824/1825/1826/1827/1828/1829/1830/1831/1832/1833/1834/1835/1836/1837/1838/1839/1840/1841/1842/1843/1844/1845/1846/1847/1848/1849/1850/1851/1852/1853/1854/1855/1856/1857/1858/1859/1860/1861/1862/1863/1864/1865/1866/1867/1868/1869/1870/1871/1872/1873/1874/1875/1876/1877/1878/1879/1880/1881/1882/1883/1884/1885/1886/1887/1888/1889/1890/1891/1892/1893/1894/1895/1896/1897/1898/1899/1900/1901/1902/1903/1904/1905/1906/1907/1908/1909/1910/1911/1912/1913/1914/1915/1916/1917/1918/1919/1920/1921/1922/1923/1924/1925/1926/1927/1928/1929/1930/1931/1932/1933/1934/1935/1936/1937/1938/1939/1940/1941/1942/1943/1944/1945/1946/1947/1948/1949/1950/1951/1952/1953/1954/1955/1956/1957/1958/1959/1960/1961/1962/1963/1964/1965/1966/1967/1968/1969/1970/1971/1972/1973/1974/1975/1976/1977/1978/1979/1980/1981/1982/1983/1984/1985/1986/1987/1988/1989/1990/1991/1992/1993/1994/1995/1996/1997/1998/1999/2000



SECRETARÍA DE VINCULACIÓN
ICATLAX





TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

"LAS PARTES" convienen que el personal contratado por cada una de ellas, para el cumplimiento del presente convenio continuará bajo la dependencia directa de quien para tal efecto lo haya designado o

comisionado. Por ende, "LAS PARTES" no establecerán relación laboral alguna, al momento de hacerse efectivo este convenio, quedando liberadas de cualquier responsabilidad que pudiese presentarse en materia de trabajo y seguridad social, aun cuando las actividades que resulten del presente convenio se llevan a cabo fuera de las instalaciones de alguna de "LAS PARTES" y en ningún caso éstas podrán ser consideradas patrones solidarios o sustitutos.

DÉCIMA. INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO.

"LAS PARTES" manifiestan que el presente convenio se suscribe de buena fe, por lo que se comprometen a su fiel y exacto cumplimiento y a resolver en la medida lo posible las controversias que surjan en la ejecución, interpretación o cumplimiento del mismo y se basará en el principio de

solidaridad y respeto mutuo, por lo que cada una reconocerá la actividad en el ámbito de su respectiva competencia.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD CIVIL.

Ninguna de "LAS PARTES" tendrá responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse con motivo de paro de labores administrativas, por lo que, una vez superados este evento, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen "LAS PARTES".

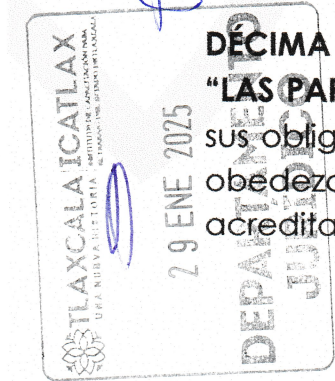
DÉCIMA SEGUNDA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

"LAS PARTES" no serán responsables por el retraso en el incumplimiento de sus obligaciones conforme a este convenio de colaboración, cuando ello obedezca a algún caso fortuito o causas de fuerza mayor, debidamente acreditadas.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DIRECCION DE VINCULACION
ICATLAX





TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente convenio será hasta que se concluya con los cursos de capacitación especificados en la segunda cláusula del presente convenio.

DÉCIMA CUARTA. PUBLICACIÓN.

"LAS PARTES" tienen la posibilidad de publicarlo en su medio oficial de difusión y/o en su página electrónica.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Este convenio de colaboración podrá darse por terminado anticipadamente por cualquiera de "LAS PARTES", mediante escrito, con 30 (treinta) días de antelación al día en que deba surtir efectos la terminación anticipada, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución, deberán proseguirse hasta su conclusión definitiva, salvo acuerdo en contrario.

DÉCIMA SEXTA. RESCISIÓN.

"LAS PARTES" podrán rescindir el presente convenio, cuando cualquiera de ellas incumpla alguna de las cláusulas que anteceden, cuando se realicen actividades diferentes a las convenidas, o cuando no se cumplan los fines del presente convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.

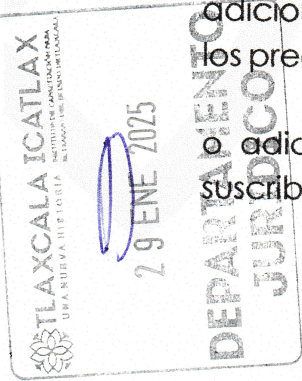
"LAS PARTES" acuerdan que el presente convenio podrá ser modificado o adicionado de común acuerdo y por escrito atendiendo a lo establecido en los preceptos y lineamientos que lo originan, en cuyo caso las modificaciones o adiciones respectivas surtirán efectos a partir de la fecha en que se suscriba el documento correspondiente.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



DIRECCION DE VINCULACION
ICATLAX





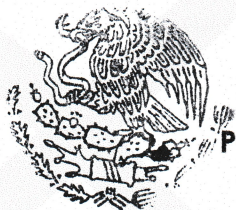
TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

TESTIGOS POR "EL CECYTE 10"



LIC. MELIZA LOPEZ PEREZ RESPONSABLE DE SERVICIO SOCIAL
MTRA. PATRICIA ALEJANDRA GONZÁLEZ RAMOS SUBDIRECTORA



TESTIGOS POR "EL ICATLAX"

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN
ICATLAX

C.P. MA DE LOURDES MONTIEL CERÓN
DIRECTORA DE VINCULACIÓN



LIC. DOMINGO CUAHUTENCOS
ZEMPOALTECA
JEFE DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PLANTEL 10, CELEBRADO EL 10 DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, LO ANTERIOR PARA LA CONSTANCIA DE QUE LAS FIRMAS CONTENIDAS EN ESTA FOJA SON FIDEDIGNAS.